JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Lucia Ramírez Zuluaga
Demandado	Luis Emilio Gómez García
Radicado	05001311001420220009400
Auto	Informa y requiere

Se le informa a la parte demandante en el presente proceso, que ya se hizo efectiva la medida de embargo, por lo cual se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada, y de esta manera se pueda continuar con el trámite del proceso.

El anterior requerimiento se realiza de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60fd0a81c321aa8cf80ae9d8190d833a6d2e39afaa9af653fac805044c9e94b5**
Documento generado en 28/07/2022 04:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica